

Notificación importante

Enfermedad del Coronavirus (COVID-19) y las consecuencias para la certificación según las normas de IFS

IFS está continuamente siguiendo la situación con respecto a la propagación de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19) y analizándolo en la Junta de IFS, el Comité Técnico Internacional y los Grupos de Trabajo Nacionales, en los cuales están representados todas las partes interesadas (distribución, proveedores y entidades de certificación). En esta notificación queremos informarles sobre la política y las medidas que hemos acordado con respecto a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19).

Este es un resumen de las cuestiones más importantes que se explicarán con más detalle en el texto que figura a continuación:

1. Debido a las medidas de precaución de los gobiernos locales puede ocurrir que no se puedan realizar auditorías. En este caso, los certificados IFS existentes siguen siendo válidos hasta el final de su período de vigencia y luego perderán su validez regular.
2. IFS hace un llamamiento a ambos, a la distribución y a sus proveedores, para que se pongan en contacto y encuentren soluciones bilaterales para que se puedan mantener los contratos con los proveedores.
3. IFS prefiere una evaluación individual de la situación y ha optado por no dar una prórroga general de la validez del certificado de hasta seis meses
4. IFS no impone ninguna sanción a las empresas, a diferencia de otros estándares que no pueden renovar los certificados de IFS a su debido tiempo, debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19)
5. IFS lo hará visible en la base de datos cuando los certificados IFS no puedan ser renovados debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19)
6. Pasos que puedes tomar, cuando tu empresa se vea afectada.

1. Validez de los certificados IFS

Debido a la propagación mundial de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), no se pueden realizar auditorías de certificación del IFS en varias regiones, debido a las medidas de precaución de los gobiernos nacionales y locales de las zonas afectadas. Esto significa que los proveedores de esas zonas tal vez no puedan renovar a tiempo su certificado de IFS. De acuerdo con la norma ISO/CEI 17065:2012, en la que se basan los estándares IFS, es obligatoria una auditoría in situ por parte de un auditor para poder obtener un certificado IFS. Las auditorías remotas no son una alternativa, ya que solo son adecuadas para la inspección de documentos y no están permitidas para una auditoría fiable de la propia planta de producción.

En consecuencia, los certificados IFS existentes siguen siendo válidos hasta el final de su período de vigencia y luego perderán su validez regular. Hemos informado a todas las partes interesadas al respecto y seguiremos este principio en todos los países afectados. **Las entidades de certificación**

deben evaluar la situación y los riesgos caso por caso y decidir si es posible o no una auditoría in situ para la certificación IFS.

2. IFS pide a la distribución que no rescindan los contratos con proveedores debido al vencimiento de los certificados del IFS a causa de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19).

IFS ha recibido las preocupaciones por parte de la industria sobre si los contratos con los proveedores serán rescindidos por la distribución si no se puede presentar un certificado válido de IFS. La declaración adjunta de parte de las asociaciones de la industria italiana es un ejemplo de esto:

"Las Asociaciones también desean señalar que la no renovación de la certificación IFS debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19) genera repercusiones extremadamente negativas a nivel de la producción y en los acuerdos comerciales con los clientes, lo que detendrá el suministro de productos frescos generando graves pérdidas económicas para los productores y afectando las relaciones cliente-proveedor tanto a corto como a medio plazo".

Para abordar estas preocupaciones, hemos estado en contacto con la mayoría de los distribuidores en nuestros comités y grupos de trabajo. Ellos indicaron unánimemente que están controlando el desarrollo y no tienen intención de terminar los contratos existentes debido a esta situación excepcional.

Somos conscientes de que la certificación de IFS es a menudo una condición en los contratos de los proveedores. Para evitar consecuencias negativas para los proveedores afectados por esta situación excepcional, quisiéramos hacer un llamamiento tanto a los distribuidores como a sus proveedores para que se pongan en contacto entre sí y encuentren soluciones bilaterales para que se puedan mantener los contratos.

Aconsejamos a los distribuidores que evalúen individualmente cada caso en el que no se pueda renovar un certificado IFS a causa de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19). Se aconseja a los proveedores que proporcionen a sus clientes la información necesaria sobre su situación particular y las medidas gubernamentales relativas a COVID-19 en sus regiones.

3. IFS prefiere una evaluación individual a una extensión general de la validez de los certificados IFS

El objetivo principal de IFS es comprobar si un fabricante es capaz de producir un producto seguro de acuerdo con las especificaciones del cliente. Esa es la razón por la que IFS funciona bajo el paraguas de la norma ISO/IEC 17065:2012 y por tanto la evaluación de las instalaciones de producción es una parte esencial de la auditoría. Actualmente, no hay forma de que una evaluación in situ pueda ser sustituida por una auditoría remota. Google glass puede ser una opción en el futuro. Una extensión general de los certificados IFS hasta seis meses sin reexaminarlos sólo pondrá a todas las partes involucradas en una falsa sensación de seguridad.

Estamos convencidos de que tratar cada caso individual es el mejor enfoque, porque permite un mejor análisis y conocimiento de la situación real de seguridad de la entidad auditada en cuestión. Todo el mundo entiende y reconoce que no se puede realizar una auditoría debido a las zonas rojas y a las restricciones de viaje. **Es precisamente en esta situación particular donde el contacto directo**

entre la industria y los distribuidores debe ser esencial. El cliente y el proveedor deben tratar la situación y encontrar la solución que mejor se adapte a sus respectivas necesidades. Esta no es una tarea que IFS pueda cubrir.

Sabemos que otras normas han adoptado un enfoque diferente. **Pensamos que es una señal errónea para el mercado el extender en general la duración de los certificados sin ningún control adicional. No ayuda a la credibilidad de la certificación de terceros.** También esperamos que esta norma general de prórroga cause problemas de capacidad en las entidades de certificación tan pronto como termine el período de prórroga. Esto puede incluso dar lugar a la necesidad de nuevas prórrogas y/o excepciones.

En las instalaciones que producen y no están afectadas por las medidas de precaución gubernamentales, las auditorías deben seguir siendo realizables. Por supuesto, las instalaciones de producción deben aplicar restricciones a los visitantes, cuando se encuentren en o cerca de zonas donde las personas tienen la enfermedad del Coronavirus (COVID-19).

4. IFS no impone ninguna sanción a las empresas, a diferencia de otros estándares que no pueden renovar los certificados del IFS debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19)

A diferencia de otras normas, IFS generalmente no impone una sanción, si un certificado IFS no se renueva en el ciclo de 12 meses mediante una re-auditoría. Esto se aplica no solo a la actual epidemia de coronavirus sino también en general. Cada año, es la decisión individual de la empresa auditada, si ordena una nueva auditoría de certificación IFS y así renueva su certificado, o no.

En cambio, el incumplimiento del ciclo en los sistemas de gestión FSSC 22000 (ISO 17021) significa que, en lugar de una auditoría de supervisión abreviada, el auditado debe volver a realizar inmediatamente una auditoría completa. Con BRC (ISO 17065), una empresa obtiene una mayor si no mantiene el ciclo, lo que a menudo conduce a una gradación en el grado del resultado global.

5. Extensión de la base de datos IFS para hacer visibles los certificados IFS no renovables debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19)

IFS ha tomado las primeras medidas para hacer visible en la base de datos de IFS la cancelación de las auditorías y el vencimiento de los certificados IFS debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19). **Actualmente estamos programando una ampliación de la base de datos de IFS que permite a las entidades de certificación tomar nota de cada instalación certificada donde la auditoría regular de IFS no pudo tener lugar debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19). Las entidades de certificación también tendrán la posibilidad de enviar un comentario. Además, los certificados IFS vencidos permanecerán visibles durante los próximos 12 meses.**

De esta manera, los usuarios de la base de datos IFS pueden ver de un vistazo que no se pudo realizar una auditoría debido a la enfermedad del Coronavirus (COVID-19). Esto crea más transparencia y ayuda tanto a los proveedores como a los distribuidores a evaluar juntos y mejor la situación particular. Esta función estará disponible como tarde el 18 de marzo.

Además, también elaboraremos una notificación para que cada usuario de la carpeta favorita "mi auditoría" reciba automáticamente un correo electrónico cuando una entidad de certificación haya escrito una nota o un comentario de este tipo en la base de datos de IFS sobre uno de sus favoritos. El servicio de notificación estará disponible a finales de marzo de 2020.

6. ¿Qué debe hacer cuando su empresa se ve afectada?

Cuando su empresa se vea afectada por las medidas de precaución adoptadas por los gobiernos para evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19) y, como consecuencia, su auditoría IFS deba posponerse, nos gustaría aconsejarle que tome estas medidas:

- Informe a sus clientes de la situación. Hable de las consecuencias y encuentre soluciones para que los contratos se mantengan.
- Informe a su entidad de certificación, para que ésta pueda reprogramar la auditoría y cargar la información necesaria en la base de datos de IFS poniendo una nota y/o un comentario.
- Recoja y documente la información que ha recibido de las autoridades públicas.
- Documente las acciones que está tomando para asegurarse de que está cumpliendo con los requisitos del Estándar IFS (como siempre).
-

¿Qué deberían hacer las Entidades de Certificación?

- Se pide a las entidades de certificación que evalúen la situación del auditado de forma individual, comprobando la documentación e información de las autoridades.
- Junto con su cliente, la EC debe tratar la situación y las opciones. Si la auditoría se puede realizar, debería tener lugar. Si la auditoría no puede realizarse debido al Coronavirus, por favor, utilice la nueva función de la base de datos IFS e introduzca sus comentarios. Estas auditorías deben ser reprogramadas, tan pronto como sea posible. Las EC deben subir dichas notas y comentarios sobre la situación del respectivo lugar de producción a la base de datos IFS tan pronto como la función pertinente esté disponible.

Esperamos haberle informado suficientemente sobre nuestra política y las medidas que estamos tomando. Por supuesto, seguiremos informando sobre la situación y las decisiones relevantes de nuestros comités.